	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 1 de 7



OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA
 PROCURADURIA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: NATALIA QUINTERO PERDOMO

AUDITOR: HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLÓREZ

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: BOGOTÁ D.C. 19 AL 31 DE MAYO DE 2021

FECHA DEL INFORME: BOGOTÁ D.C. 5 DE OCTUBRE– 2021

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 Años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---



	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 2 de 7

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
1.1.	Objetivo General	3
1.2.	Objetivos Específicos.....	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	4
4.	CONCLUSIONES.....	6
5.	SEGUIMIENTO	7

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 3 de 7

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Realizar evaluación independiente, sistemática y objetiva a los procesos misionales, y de apoyo, ejecutados en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, así como de los controles implementados durante la vigencia 2020 y lo corrido del 2021 con el fin de determinar su desempeño y efectividad.

1.2. Objetivos Específicos

- Evaluar la gestión realizada por la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, mediante la revisión de soportes documentales que evidencien el cumplimiento de los compromisos y actividades formuladas en el POA¹.
- Realizar un análisis de la administración de riesgos, verificación de la gestión y resultados de los procesos misionales.
- Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplicaron en desarrollo de los procesos.
- Verificar el uso y funcionalidad de los sistemas de información SIM², SIGDEA³, SIRI⁴ y STRATEGOS.

2. ALCANCE

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno en el artículo 13 del D.L. 262 de 2000 y de conformidad con los lineamientos contenidos en la Resolución 861 de 10 de septiembre de 2019, la auditoría de gestión realizada en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, encuentra su materialización en los planes operativos anualizados, en este caso, el de 2020, el cual busca establecer el nivel de cumplimiento de la normatividad constitucional y legal que rige la labor de estas dependencias, encausado hacia la atención eficiente y oportuna que se debe garantizar a la ciudadanía, en el marco de una cultura del servicio.

La auditoría tuvo su fundamento en:


¹ Plan Operativo Anual.

² Sistema de Información Misional.

³ Sistema de Información de Gestión Documental Electrónica y de Archivo.

⁴ Sistema de Información de Registro de Sanciones y causas de Inhabilidad.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 4 de 7

- Revisión de procesos misionales activos y confrontarlos con la lista de trabajo del SIM de cada uno de los Funcionarios.
- Análisis de expedientes disciplinarios de conformidad con lo consignado en el Sistema SIM, preventivos y de intervención en poder de los Funcionarios de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos.
- Relacionar los asuntos que se encuentran en el despacho y en la secretaría de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos.
- Evaluar la Gestión Documental en la Dependencia
- Hacer seguimiento a la ejecución de las actividades en desarrollo del mapa de riesgos de cada uno de los procesos en los cuales participa el auditado.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Esta auditoría interna de gestión se realiza con fundamento en:

- Inciso 2º del artículo 209 y 267 de la Constitución Política.
- Artículo 12 de la Ley 87 de 1993⁵.
- Decreto-Ley 262 de 2000⁶, Art. 23. Funciones de las Procuradurías Delegadas.
- Ley N° 734 de 2002⁷.
- Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011⁸, reglamentado por el Decreto N° 2641 de 2012.
- Resolución N° 452 de 2002⁹.
- Resolución N° 361 de 2006¹⁰.
- Resolución N° 084 de 2012¹¹.
- Resolución N° 253 de 2012¹² y resoluciones modificatorias.

⁵ Por el cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

⁶ Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas Para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos.

⁷ Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

⁸ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

⁹ Adopta Carta de Valores y Principios Éticos.

¹⁰ Sistema de Gestión de Control y Calidad Documental.


¹¹ Modifica Resolución 278 de 2007, la cual regula el funcionamiento del Sistema Strategos.

¹² Por la cual se modifica el Manual Específico de funciones por Competencias Laborales y Requisitos de los empleos de la Planta de Personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 5 de 7

- Resolución N° 132 de 2014¹³.
- Resolución N° 861 de 2019¹⁴.
- Resolución N° 004 de 2015¹⁵.
- Resolución N° 040 de 2015¹⁶.
- Resolución N° 055 de 2015¹⁷.
- Resolución N° 040 de 2017¹⁸.
- Resolución N° 074 de 2017¹⁹.
- Resolución N° 618 de 2017²⁰.
- Directiva N° 06 de 1997²¹.
- Directiva N° 016 de 2011²².
- Guía del Proceso Disciplinario de la PGN.
- Procedimiento de intervención «CÓDIGO PRO-IN-JA-001».
- Circular N° 011 del 24 de noviembre de 2017²³.
- Circular N° 012 de 9 de mayo de 2018²⁴.
- Mapa de Riesgos de Procesos Institucional (Disciplinario, Preventivo, Intervención y de Apoyo).
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2018²⁵ y 2019²⁶.
- Resolución N° 633 de 2017²⁷
- Planes de Acuerdos con los servidores de período de prueba o de carrera.

4. CONCLUSIONES

La Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, es una Dependencia que

¹³ Por medio de la cual se establece un nuevo enfoque, principios, lineamientos para la ejecución de la función preventiva a cargo de la Procuraduría General de la Nación, se modifica y fortalece el Sistema Integral de Prevención y se dictan otras disposiciones.

¹⁴ Por medio de la cual se actualiza y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano en la Procuraduría General de la Nación.

¹⁵ Por medio de la cual se crean y eliminan documentos pertenecientes al Proceso Preventivo de la PGN.

¹⁶ Por medio de la cual se modifican documentos correspondientes al proceso de evaluación institucional, subproceso de evaluación independiente de la Procuraduría General de la Nación.

¹⁷ Por medio de la cual se adiciona la Resolución 132 de 2014, en tanto se crean los diferentes tipos de actuación en el marco de los escenarios señalados en el modelo de Gestión de la función preventiva de la Procuraduría General de la Nación.

¹⁸ Por medio de la cual se adopta el Sistema de Información de Gestión Documental Electrónico y de Archivo – SIGDEA en la Procuraduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

¹⁹ Por medio de la cual se crean las Salas Territoriales Disciplinarias y se distribuye competencia a nivel territorial en la Procuraduría General de la Nación.

²⁰ Por medio de la cual se adopta el Sistema de Información Misional –SIM en la Procuraduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

²¹ Criterios para compulsar copias en caso de prescripción, moras y omisiones procesales.

²² Procedimiento aplicable a los miembros de las fuerzas militares.

²³ Actualización de registro de información en el SIM.

²⁴ Actualización de metas para el mejoramiento de la gestión disciplinaria.

²⁵ <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/PLAN-ANTICORRUPCION-Y-RIEGOS-GESTION%202018-V3.pdf>


²⁶ <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/190408-PLAN-ANTICORRUPCION-PGN.pdf>

²⁷ Por medio de la cual se crea el Comité de Archivo de la Procuraduría General de la Nación.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 6 de 7

dada la naturaleza de las investigaciones que adelanta, presenta una serie de particularidades que la diferencian desde el punto de vista de la gestión, de las demás oficinas de la Procuraduría.

El hecho de tener la competencia para investigar las graves violaciones a los Derechos Humanos, así como el desconocimiento de las disposiciones que rigen el Derecho Internacional Humanitario, impone a la Delegada auditada, la obligación de disciplinar a los funcionarios, quienes dentro del conflicto armado, incurren en conductas de tal importancia que trascienden del ámbito nacional, superando de paso la normativa interior al quedar los comportamientos disciplinables, subsumidos en tratados y pactos internacionales, acordados casualmente para la protección universal del derecho a la vida.

Basta citar la Convención sobre imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, la que, si bien no se encuentra suscrita por Colombia, consagra disposiciones luscogens de absoluto respeto y observación por parte de todas las autoridades en el mundo, concepción plasmada por el Procurador General de la Nación en la Directiva 03 del 4 de marzo de 2019, en donde estableció la imprescriptibilidad y por ende la no caducidad de aquellas conductas del ámbito disciplinario, que se cometan con ocasión, por causa o en relación directa o indirecta del conflicto armado, es decir, que hayan acarreado violación de los Derechos Humanos o infracción a las disposiciones del Derecho Internacional Humanitario.


El ejercicio auditor a cargo de la Oficina de Control Interno, no puede desconocer dos circunstancias específicas que concurren en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, como son la ausencia de los riesgos de prescripción y de caducidad en sus actuaciones, y la imposibilidad de adelantar los expedientes a cargo, más allá del auto de cierre de investigación, momento a partir del cual, pasarán a conocimiento de la JEP, para todos aquellos procesos cuyas conductas que impliquen violación de los Derechos Humanos o infracción a las disposiciones del Derecho Internacional Humanitario se hayan cometido antes del 1° de noviembre de 2016, las que representan casi la totalidad del inventario de procesos de la Delegada. Lo anterior, con el propósito de evitar la impunidad.

Con relación al riesgo de la mora, si bien objetivamente se registra, por que es un hecho inculcable que el 100% de los expedientes lo presenta, es decir, las diligencias se adelantan por fuera de los términos establecidos en el C.D.U., ello guarda concordancia con el hecho de haberse dispuesto la imprescriptibilidad de las conductas investigadas, toda vez las dificultades para la recaudación y práctica de pruebas, lo que conlleva a que los perentorios términos se encuentran desdibujados en el procedimiento disciplinario.

5. SEGUIMIENTO

La Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, ha elaborado y presentado un Plan de Mejoramiento que contempla las acciones correctivas y de mejora sobre los hallazgos negativos identificados, al cual se le hará seguimiento dentro de los doce (12) meses posteriores a su presentación, a fin de conocer el avance de éste frente a los siguientes hallazgos:

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 7 de 7

1. Mora en el trámite de las quejas.
2. No existe en la Delegada la obligación de reportar por parte de los profesionales, la estadística de sus actividades mensuales.
3. Alto número de diligencias preventivas (630) que figuran en el Sistema SIM sin ningún tipo de información, bien sea por que ello se ha omitido, o por que no se ha realizado actuación alguna, lo que se desprende de una simple lectura al listado de preventivos de la Dependencia.
4. Se pone en conocimiento el extravío de 6 expedientes, en la zona del archivador.
5. Revisar el Sistema SIM, respecto al número de diligencias a cargo de los profesionales, bien sea en cuanto a lo disciplinario comoma lo preventivo.



HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLÓREZ
Funcionario de Control interno

Vo.Bo.



NATALIA QUINTERO PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---